

**Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R**

**Guayaquil, 27 de junio de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada*

## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

*entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-1920-M de fecha 09 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Director Administrativa a la fecha, designa a la Ing. Aída Marianela Inca Silva, como Responsable de Planificación y Estadísticas, adicional a las funciones desempeñadas como Responsable de Tesorería.

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

**Que,** el artículo 8 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director/a Nacional de Planificación para que a nombre y representación del/a Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, ejerza las siguientes atribuciones: e). Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requerentes: tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL

## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...):

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HD-NT-2022-1192-M, de fecha 24 de mayo del 2022, el Ing. Fausto Baquerizo De La A, Director Administrativo, realiza la DESIGNACION TEMPORAL PARA EL AREA DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE LA RESPONSABLE ING. AIDA INCA SILVA, a realizar las actividades del área de planificación a la Ing. Irene Elizabeth Ponce Cevallos, hasta que la titular se reintegre de su descanso médico.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2022-1475-M, de fecha 27 de junio de 2022, el Ing. Fausto Baquerizo De La A, Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación: 1.) ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS: USO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI, 2.) ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS: CIRUGIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI 3.) ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS MATERIALES PARA LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION 2022 DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2022;

, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2022-1475-M, de fecha 27 de junio de 2022, el Ing. Fausto Baquerizo De La A, Director Administrativo, solicita reformar el PAC-2022 afectando los objetos de Contratación de 1.) ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS: USO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI, 2.) ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS: CIRUGIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI 3.) ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATEGICOS MATERIALES PARA LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION 2022 DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **71.048,31** (SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2022-1475-M, las áreas requirentes anexaron el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 011-2022-IESS-HD-NT concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022;

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Fausto Enrique Baquerizo De La A, Director Administrativo del CCQA Hospital del Día Norte Tarqui,

## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

**SUPRIMIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADA													
Nº DE PARTICIPATIVA	CÓDIGO NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PAC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTICIPATIVA	CÓDIGO NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	PAC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISPOSICION DE PAC
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	01/30/2021	U	700	0,05	35,000/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							35,00
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	02/30/2021	U	335	0,05	4,350/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							4,35
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	322	0,46	168,000/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							168,00
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	339	2,76	2,535,300/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							2,535,30
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	305	0,15	150,750/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							150,75
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	486	0,15	72,900/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							72,90
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	345	0,15	143,400/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							143,40
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	397	0,28	55,140/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							55,14
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	03/30/2021	U	320	0,47	56,400/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							56,40
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	01/20/2022	U	997	0,75	209,115/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							209,11
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	01/30/2021	U	970	3,22	18,480,600/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							18,480,60
33826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia	01/30/2021	U	742	2,98	2,211,160/30826	Deposito de Medico de uso general	EM CENTRO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BAJO NORTE FARIQUE AGUIA HIPERTENSICA 22 1 Y 1/2 MEDIA PELAGANAS	licitacion	Infima Cuantia							2,211,16

## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA CATETER INTRAVENOSO 22 D CON ALIFAS FALVA DE CONTROL DE FLUJO BANGUENE	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	8130002	21	Unidad	234	2,96	3.826,32	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA CATETER INTRAVENOSO 22 D CON ALIFAS FALVA DE CONTROL DE FLUJO BANGUENE	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	8130002	21	Unidad	234	2,96	3.826,32	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE ESPARADERO MICROPOROSO 7,6 CM	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	309	4,61	1.256,09	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE ESPARADERO MICROPOROSO 7,6 CM	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	309	4,61	1.256,09	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA ESPONJA HEMOSTATICA 12,5 MM X 80 MM X 10 MM	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	23	Unidad	240	3,38	859,20	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA ESPONJA HEMOSTATICA 12,5 MM X 80 MM X 10 MM	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	23	Unidad	240	3,38	859,20	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA GORRO QUIBURGICO MUIER	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	325010979	21	Unidad	240	0,68	266,40	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA GORRO QUIBURGICO MUIER	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	325010979	21	Unidad	240	0,68	266,40	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA GORRO QUIBURGICO HOMBRE	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	325010974	21	Unidad	377	0,68	604,53	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA GORRO QUIBURGICO HOMBRE	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	325010974	21	Unidad	377	0,68	604,53	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	783	0,12	94,20	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	783	0,12	94,20	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	85	0,66	51,00	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	85	0,66	51,00	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	354402148	23	Unidad	789	3,46	1.400,40	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	354402148	23	Unidad	789	3,46	1.400,40	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	2240	0,95	2.128,00	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	2240	0,95	2.128,00	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	126	30,00	3.780,00	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	126	30,00	3.780,00	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	395	32,00	6.240,00	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	21	Unidad	395	32,00	6.240,00	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	23	Unidad	323	2,38	2.127,50	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	23	Unidad	323	2,38	2.127,50	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	244	2,18	554,40	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	81300021	21	Unidad	244	2,18	554,40	33826
133826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	23	Unidad	273	2,68	733,00	33826	Deposito de uso general	EM CENTRO CLINICO QUIBURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL BIA NORTE FARMACIA BIEL BIEL	Medico de uso general	Buenos Aires	Cuamaca	32501091	23	Unidad	273	2,68	733,00	33826



## Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R

Guayaquil, 27 de junio de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	ORDEN DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
1										53026	Deposito de Medicos de primer y segundo año general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS USO GENERAL CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLINICO QUIBERGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI	Bien	Subasta Inversa	32901091	12	Unidad			33.357,76	33.357,76	33.357,76	
2										53026	Deposito de Medicos de primer y segundo año general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS CIRUGIA CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022 DEL CENTRO CLINICO QUIBERGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI	Bien	Subasta Inversa	32901091	12	Unidad			9.736,54	9.736,54	9.736,54	
3										53026	Deposito de Medicos de primer y segundo año general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS BIENES ESTRATEGICOS DE USO GENERAL CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE LA PROGRAMACION APROBADA 2022	Bien	Infoma Cuantia	32901091	12 C3	Unidad			6.831,06	6.831,06	6.831,06	
4										53010	Deposito de Medicos para Laboratorio Clinico	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS MATERIALES PARA LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACION 2022 DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA NORTE TARQUI	Bien	Subasta Inversa	32901091	12	Unidad			19.324,62	19.324,62	19.324,62	
5										53010	Deposito de Medicos para Laboratorio Clinico	ADQUISICION DE BIENES ESTRATEGICOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO PROGRAMACION 2022	Bien	Infoma Cuantia	32901091	12 C3	Unidad			1.798,33	1.798,33	1.798,33	
TOTAL INCREMENTO AL PAC 571.048,31																							

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [cecilia.suarez@iess.gob.ec](mailto:cecilia.suarez@iess.gob.ec), [sandy.zambrano@iess.gob.ec](mailto:sandy.zambrano@iess.gob.ec), [aida.inca@iess.gob.ec](mailto:aida.inca@iess.gob.ec), [irene.ponce@iess.gob.ec](mailto:irene.ponce@iess.gob.ec) de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).  
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irene Elizabeth Ponce Cevallos  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO, CCQA. HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI**

Referencias:  
- IESS-HD-NT-2022-1475-M

Anexos:  
- INFORME TECNICO  
- MATRIZ REFORMA PAC 11  
- SALDOS PRESUPUESTARIOS 3  
- SALDO PRESUPUESTARIOS 2  
- SALDOS PRESUPUESTARIO 1  
- SALDOS PAC

**Resolución Nro. IESS-HD-NT-2022-0005-R**

**Guayaquil, 27 de junio de 2022**

Copia:

Señora Magíster  
Leidy Edith Briones Alarcón  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señor Licenciado  
Jose Manuel Andrade Icaza  
**Responsable de la Unidad Administrativa de Adquisiciones, CCQA.Hospital del Día Norte Tarqui**

Señora Licenciada  
Cecilia Teresa Suárez Suárez  
**Responsable de Enfermería, CCQA. Hospital del Día Norte Tarqui**

Señorita Licenciada  
Sandy Karina Zambrano Muñoz  
**Responsable del Laboratorio Clínico del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Norte Tarqui**

Señorita Ingeniera  
Aida Marianela Inca Silva  
**Responsable Tesorería-Planificación y Estadísticas, Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día) - Norte Tarqui**